

PROMULGA ACUERDO Nº 24 DE FECHA 27 DE FEBRERO 2015, QUE APRUEBA RATIFICAR Y AUTORIZA LA PRORROGA DE CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES CON SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA. CON ASEGURADORA RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. Y PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA. LTDA. CON ASEGURADORA MAPFRE CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

DECRETO EXENTO Nº 643 / 15

RECOLETA, 27 FEB. 2015

VISTOS:

1. Decreto exento Nº 3805 de fecha 30 de diciembre 2013, mediante el cual se promulga acuerdo Nº 157 de fecha 24 de diciembre 2013, que aprueba adjudicar la licitación pública "Contratación de Seguros sobre bienes municipales" (ID Nº 2373-33-lp13), período 2014.-
2. Decreto exento Nº 4066 de fecha 28 de octubre 2014, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales" (ID Nº 2373-48-lp14), período 2015.-
3. Decreto exento Nº 4705 de fecha 22 de diciembre 2014 que declara inadmisibile la oferta de licitación pública "Contratación de Seguros sobre bienes municipales" (ID Nº 2373-48-lp14).
4. La necesidad de contar con los seguros correspondientes para los bienes municipales, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación pública.
5. Cotizaciones enviadas por Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. y Productora de Seguros Raimundo Garcia de la Huerta y Cia. Ltda.
6. Decretos exentos Nº 4785 y 4786 ambos de fecha 30 de diciembre 2014 que prorrogan contratación de seguros sobre bienes municipales con Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda con la Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. y Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda. con la Aseguradora Mapfre Cía. de Seguros Generales S.A., respectivamente, por el período enero – febrero 2015.-
7. Memorándum Nº 67 de fecha 23 de febrero 2015 de la Dirección Administración y Finanzas, mediante el cual solicita que la contratación de directa de seguros sobre bienes municipales del período marzo 2015 sea incorporada en sesión del Concejo Municipal, en atención a que el monto del período enero – marzo 2015 supera las 500 UTM.-



8. Acuerdo Nº 24 de fecha 27 de febrero 2015 del Concejo Municipal, que aprueba ratificar y autorizar prórroga de contratación de seguros sobre bienes municipales con las Corredoras y Compañías de Seguros, señaladas en el visto Nº 6.-
9. Decreto exento Nº 431 de fecha 4 de febrero 2015 que designa Secretario Municipal subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto.
10. Decreto exento Nº 98 de fecha 22 de enero 2013 que designa Alcalde (S) a don Enrique Tapia Padilla.-
11. Y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1º. PROMULGASE el Acuerdo Nº 24 de fecha 27 de febrero 2015, que aprueba ratificar la prórroga de la contratación de seguros sobre bienes municipales, aprobada por decreto exento Nº4785 de fecha 30 diciembre de 2014, y decreto exento Nº4786 de fecha 30 diciembre 2014, que comprende el periodo desde las 12:00 horas del día 31 diciembre 2014 y hasta las 12.00 horas del 01 marzo 2015, con la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. con Aseguradora Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A., Rut Nº88.597.400-7, domiciliada en calle Santa Lucia nº110 of. 71 comuna Santiago y con la Productora de Seguros Raimundo Garcia de la Huerta y Cía. Ltda. Rut Nº85.085.500-5, domiciliada en Eleodoro Yáñez Nº1572, comuna de Providencia con la Aseguradora Mapfre Cía. de Seguros Generales S.A., y asimismo, autoriza una nueva prórroga a las empresas antes individualizadas, por el período por el periodo comprendido desde las 12:00 horas del 1º marzo 2015 y las 12:00 horas del 31 marzo 2015”.

2º. LA ratificación como la autorización de la prórroga consideran los bienes que a continuación se indican:

**SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA., CON
ASEGURADORA RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.**

MUNICIPALIDAD:

Póliza	Período	RATIFICACION PRORROGA	AUTORIZACION PRORROGA	Total
		Del 31 de diciembre 2014 al 1º de marzo 2015 (prima bruta) UF	Del 1º al 31 de marzo 2015 (prima bruta) UF	UF
Incendio		218,59	109,30	327,89
Robos		2,66	1,33	3,99
Cristales		2,48	1,24	3,72
Recaudación cajas municipales		30,74	15,37	46,11
vehículos		208,25	104,13	312,38
Equipos móviles		8,18	4,09	12,27
Responsabilidad civil en exceso		46,11	23,06	69,17
Equipos electrónicos		5,42	2,71	8,13
TOTAL		522,43	261,23	783,66



EDUCACION:

Póliza	Período	RATIFICACION PRORROGA	AUTORIZACION PRORROGA	Total
	Del 31 de diciembre 2014 al 1º de marzo 2015 (prima bruta) UF	Del 1º al 31 de marzo 2015 (prima bruta) UF	UF	UF
Incendio		133,81	66,90	200,71
Robos		12,97	6,49	19,46
vehículos		15,37	7,69	23,06
Responsabilidad civil en exceso		1,12	0,56	1,68
Equipos electrónicos		6,65	3,32	9,97
TOTAL		169,92	84,96	254,88

SALUD:

Póliza	Período	RATIFICACION PRORROGA	AUTORIZACION PRORROGA	Total
	Del 31 de diciembre 2014 al 1º de marzo 2015 (prima bruta) UF	Del 1º al 31 de marzo 2015 (prima bruta) UF	UF	UF
Incendio		36,17	18,09	54,26
Robos		5,05	2,53	7,58
vehículos		42,64	21,32	63,96
Misceláneos para ambulancias		0,82	0,41	1,23
Responsabilidad civil en exceso		4,46	2,23	6,69
Equipos electrónicos		0,51	0,25	0,76
TOTAL		89,65	44,83	134,48

**PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CÍA.
LTDA. CON ASEGURADORA MAPFRE CÍA. DE SEGUROS GENERALES S.A.**

MUNICIPALIDAD:

Póliza	Período	RATIFICACION PRORROGA	AUTORIZACION PRORROGA	Total
	Del 31 de diciembre 2014 al 1º de marzo 2015 (prima bruta) UF	Del 1º al 31 de marzo 2015 (prima bruta) UF	UF	UF
Responsabilidad civil general		22,85	9,60	32,45
TOTAL		22,85	9,60	32,45



EDUCACION:

CORREDORA PERIODO	RATIFICACION PRORROGA		AUTORIZACION PRORROGA		TOTAL	
	UF	\$	UF	\$	UF	\$
Del 31 de diciembre 2014 al 1º de marzo 2015 (1)	169,92	4.184.637	9,78	240.853	179,70	4.425.490
Del 1º al 31 de marzo 2015 (2)	84,96	2.085.438	4,11	100.885	89,07	2.186.323
TOTAL	254,88	6.270.075	13,89	341.738	268,77	6.611.813

(1) Valor UF. al 1º de enero 2015: \$ 24.627,10.-

(2) Valor UF. al 1º de marzo 2015: \$ 24.546,11.-

SALUD:

CORREDORA PERIODO	RATIFICACION PRORROGA		AUTORIZACION PRORROGA		TOTAL	
	UF	\$	UF	\$	UF	\$
Del 31 de diciembre 2014 al 1º de marzo 2015 (1)	89,65	2.207.820	9,78	240.853	99,43	2.448.673
Del 1º al 31 de marzo 2015 (2)	44,83	1.100.402	4,11	100.885	48,94	1.201.287
TOTAL	134,48	3.308.222	13,89	341.738	148,37	3.649.960

(1) Valor UF. al 1º de enero 2015: \$ 24.627,10.-

(2) Valor UF. al 1º de marzo 2015: \$ 24.546,11.-

3º. LAS coberturas y las exclusiones son aquellas que se encuentran contenidas en las pólizas vigentes que se prorrogan hasta el 31 de marzo 2015.-

4º. LAS Corredoras de Seguros antes mencionadas deberán entregar un "Certificado de Resguardo", en el cual se indique que los bienes municipales se encuentran asegurados hasta las 12.00 horas del 31 de marzo 2015.-

5º. LA Dirección de Secpla será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.

6º. LA Dirección de Administración y Finanzas confeccionará los decretos exentos que aprueban las pólizas respectivas.

7º. IMPUTESE el gasto que genere la presente prórroga a la cuenta presupuestaria 22.10.002. "primas y gastos de seguros" de los respectivos presupuestos vigentes para el año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Secretaría Municipal, Dirección de Control, Secpla, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Dirección Administración y Finanzas, Departamento de Licitaciones – Secpla, Departamento de Administración – DAF, hecho archívese.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE DE RECOLETA (S)

LESM/pnv.

